

Visto el expediente Nº. 164 - L iniciado por el D. Francisco José Orantes Bermejo, D.N.I. 23.797.830-Y C/ Señor de la Expiración nº 45 18420 LANJARON-GRANADA, en nombre del LABORATORIO APINEVADA DE LANJARÓN (GRANADA), para la Renovación de la Autorización del Laboratorio de Salud Pública.

PRIMERO.- Que con fecha 24 de septiembre de 2001, el interesado solicita de esta Dirección General de Salud Pública y Participación le sea concedida la Renovación de la Autorización del Laboratorio de Salud Pública inscrito en el Registro en la Sección de Laboratorios Autorizados con en Nº. **A. 100/I**.

SEGUNDO.- Que el día 24 de enero de 2002 técnicos competentes designados por esta Dirección General giraron visita de inspección al Laboratorio solicitante, emitiendo informe favorable para la renovación solicitada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Que esta Dirección General de Salud Pública y Participación es competente para la resolución del presente expediente en virtud del artículo 6 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la estructura básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, en relación con el artículo 7 del Decreto 444/1996, de 17 de septiembre, por el que se regula el procedimiento de autorización, el reconocimiento de la acreditación y el registro de Laboratorios de Salud Pública en Andalucía.

SEGUNDO.- Que procede RENOVAR la autorización al LABORATORIO APINEVADA DE LANJARON-GRANADA, indicado, por cuanto se considera que reúne los requisitos establecidos en el artículo 5.2 del Decreto de Laboratorios.


Vistos los antecedentes expuestos, normativa citada y demás de general y pertinente aplicación, esta Dirección General de Salud Pública y Participación,

RESUELVE

PRIMERO.- RENOVAR LA AUTORIZACION al LABORATORIO APINEVADA DE GRANADA, por un periodo de CINCO años.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Viceconsejero de Salud en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación.

Sevilla, 21 de febrero de 2002


Fdo: M^a Antigua Escalera Urkiaga